



Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 1° de marzo del año 2025.

VERONICA JANETH TORRES SAUCEDO.
P R E S E N T E.-

En uso de mis facultades y atribuciones como Comisionada Presidenta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y con fundamento en los artículos 6, inciso A, y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, undécimo párrafo, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 146, 149, 154, 156 y 174, fracciones II, XVI y XX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito otorgarle y entregarle nombramiento como:

DIRECTORA JURÍDICA

Adscrita a la Dirección General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por lo que, al otorgarle el presente nombramiento, la exhorto a cumplir sus funciones de acuerdo con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, debiendo iniciar sus funciones a partir de la entrega del presente.

**LA COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**


DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS